



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 376 - 2019 - GR - CAJ /G.R.

Cajamarca,

04 JUL. 2019

VISTO:

El Oficio N° 351-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 25 de junio de 2019, con registro MAD N° 4702685, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 026-209-EF/60.05, el Director General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y finanzas, hace conocer que el Gobierno Regional Cajamarca es sujeto de medidas correctivas por haber incumplido alguna de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del Art. 6° del decreto Legislativo N° 1275, como consecuencia de la publicación de la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, mediante la cual se aprueba el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos de medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1275, que aprobó el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, es objetivo del Decreto Legislativo N° 1275, establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales, por lo que a efectos de superar las deficiencias a que se alude en el considerando precedente, resulta necesario emitir acto de la administración de designación del Comité Técnico CAF del Gobierno Regional Cajamarca, que dé estricto cumplimiento a la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, por el cual se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte del Gobierno Regional Cajamarca, en el marco del Decreto legislativo N° 1275";

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de designación, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Vicepresidente Regional - hoy Vice Gobernador(a)-, reemplaza al Presidente Regional (hoy Gobernador Regional), entre otros casos, por ausencia temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo; por lo que, estando a que mediante Memorando N° 212-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 26 de junio de 2019, el Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén – Gobernador Regional, por tener que realizar acciones de servicio en la ciudad de Lima, encarga el Despacho de la Gobernación Regional desde el 28 de junio hasta el 07 de julio del año en curso, a la Lic. Angélica Bazán Chávary – Vice Gobernadora Regional;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1275 y Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de Gerencia General Regional y la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y Memorandum N° 212 -2019-GR.CAJ/GR;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros del Comité Técnico CAF del Gobierno Regional Cajamarca, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nº	Cargo 1	Nombre y Apellidos	Designación
1	Gerente General	Alex Martín Gonzales Anampa	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Yadira Isabel Alfaro Herrera	Responsable Técnico
3	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Luis Alberto Vallejos Portal	Miembro
4	Jefe de Contabilidad	Pablo Roberto Romero Cortez	Miembro
5	Jefe de Recursos Humanos	Griselda Quispe Muñoz	Miembro
6	Procurador Público	Ingrueth Maribel Miranda Villegas	Miembro
7	Sub Gerente de Presupuesto y Tributación	Verónica Lizzet Leyva Vigo	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el Decreto legislativo N° 1275, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF, así como las Directivas vigentes.

ARTICULO TERCERO:: DISPONER difusión y notificación de la Presente Resolución en el portal institucional del Gobierno regional Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Lic. Angélica Bazán Chávarry
Lic. Angélica Bazán Chávarry
VICEGOBERNADORA REGIONAL
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR REGIONAL